



**República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Alvarado, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00135-00.

Visto el memorial presentado por la parte demandante obrante a folio 108 de la encuadernación, una vez revisado el cartulario y el correo institucional de este Juzgado se constató, que dentro del presente proceso la demandante no ha radicado liquidación de crédito alguna, razón por la cual no se le ha dado el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a02b22ed75e52e3f29f763c35a5607a46d392929f30aea68fbf44c5e771118**

Documento generado en 04/02/2022 02:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>